

rizaciones y certificaciones. Evaluar la calidad, eficacia y seguridad de los efectos y accesorios para la aceptación de su financiación con cargo a la Seguridad Social.

g. Evaluar la idoneidad de los locales y medios de las empresas fabricantes, importadoras, agrupadoras y esterilizadoras de productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene y biocidas de uso clínico o personal, así como de las entidades colaboradoras en la certificación de productos sanitarios. Otorgar la autorización de las actividades mencionadas y proceder a su modificación, renovación, revisión, suspensión o revocación.

h. Mantener y actualizar los registros unificados nacionales de productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene y biocidas de uso clínico o personal, de sus empresas fabricantes, importadoras y responsables de la comercialización establecidos en la legislación vigente, y de las investigaciones clínicas con productos sanitarios. Participar en las bases de datos europeas sobre productos sanitarios.

i. Autorizar, suspender o limitar las investigaciones clínicas con productos sanitarios y sus modificaciones, así como la utilización excepcional, en interés de la salud, de determinados productos sanitarios. Planificar y desarrollar el Sistema Español de Vigilancia de productos sanitarios, evaluar los incidentes adversos y determinar las medidas correctivas, así como gestionar la red de alerta nacional y su conexión con la red europea de vigilancia de productos sanitarios.

j. Desarrollar la actividad inspectora y de control, en particular en relación con el control sanitario de las operaciones de comercio exterior, e instruir los procedimientos derivados de las infracciones de la normativa sobre productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene y biocidas de uso clínico o personal, cuando corresponda a la Administración del Estado. Limitar, restringir, prohibir o someter a condiciones especiales la comercialización, puesta en servicio, utilización o dispensación de los citados productos.

#### Organización

La Presidencia de la Agencia corresponde al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo, y le corresponde velar por la consecución de los objetivos que esta tiene asignados y presidir el Consejo de Administración.

La Vicepresidencia de la Agencia corresponde al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y le corresponde sustituir al Presidente en casos de vacante, ausencia o enfermedad y velar por la consecución de los objetivos asignados en materia de medicamentos de uso veterinario.

Son órganos de dirección de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios:

- a) El Consejo Rector, presidido por el Subsecretario de Sanidad y Consumo.
- b) El Director de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, cuyo titular tendrá nivel orgánico de Subdirector General, al que le corresponde la dirección y la representación legal de la Agencia y, sin perjuicio de las competencias reservadas a los demás órganos específicos, le corresponde la decisión y firma de los acuerdos y resoluciones que hayan de adoptarse.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios se estructura en las siguientes Subdirecciones Generales:

- a. La Subdirección General de Inspección y Control de Medicamentos.
- b. La Subdirección General de Medicamentos de Uso Humano.
- c. La Subdirección General de Medicamentos de Uso Veterinario.
- d. La Subdirección General de Productos Sanitarios.

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto, cada una de estas unidades ejerce las competencias que le son propias, en razón de sus especiales características técnicas.

Dependerá directamente del Director de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios la Secretaría General, que da soporte a toda la organización en el desempeño de las funciones horizontales necesarias para su funcionamiento.

El Consejo de la Agencia Española del Medicamento es el órgano al que se atribuye su asesoramiento y control y está constituido como Presidente, por el Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo, como Vicepresidente el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, actuando como vocales natos el Director General de Farmacia y Productos Sanitarios, el Director del Instituto de Salud Carlos III, el Director General de Industria y Tecnología y el Director General de Ganadería.

Además el Consejo está integrado por doce vocales designados ocho de ellos por el Ministro de Sanidad y Consumo y los cuatro restantes por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación entre expertos de reconocido prestigio y dedicación en el ámbito de las ciencias, las técnicas, la ordenación o la administración del medicamento de uso humano o veterinario.

A las reuniones del Consejo asisten, con voz pero sin voto, el Director y los Subdirectores de la Agencia.

#### Modelo de gestión

La gestión financiera de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios es de tipo centralizado, concentrándose en el momento de presentar la presente Cuenta General, las competencias de ordenación del gasto y del pago en el Director de la Agencia, sin perjuicio de las delegaciones establecidas en la Resolución de la Dirección de la Agencia de 23 de marzo de 2000, publicada en el BOE n.º 88 de 12 de abril.

En concordancia con ello, el modelo contable es centralizado, existiendo una única oficina contable en la que se registran la totalidad de las operaciones de la entidad, tanto las derivadas de la ejecución del gasto, como de la gestión de los ingresos.

**16001** *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publica las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005 de la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas.*

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 23 de diciembre de 2005 (BOE de 11 de enero de 2006), de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el registro mercantil, que en su artículo cuarto determina que las entidades del sector público estatal fundacional publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta de resultados, de acuerdo con los modelos previstos en la Adaptación al Plan General de Contabilidad para entidades sin fines de lucro, aprobado por Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, así como un resumen de la memoria, con el contenido que se fija en dicha resolución.

Dada mi condición de Director del Instituto de Salud Carlos III, organismo público de investigación adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo y promotor de la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas, fundación perteneciente al Sector Público estatal, inscrito en el Registro del Protectorado de Fundaciones con el número 682, resuelvo:

Disposición única.

Se proceda a publicar en el Boletín Oficial del Estado las cuentas anuales del ejercicio 2005 de la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas, con el contenido indicado por la Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Intervención General de la Administración del Estado, antes mencionada.

Madrid, 28 de julio de 2006.–El Director del Instituto de Salud Carlos III, Francisco Gracia Navarro.

## ANEXO

Activo	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004	Pasivo	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
B) Inmovilizado .....	46.135,10	0,00	A) Fondos propios .....	60.000,00	60.000,00
I. Gastos de establecimiento .....	17.470,18		I. Dotación fundacional/Fondo social ....	60.000,00	60.000,00
II. Inmovilizaciones inmateriales .....	25.970,49				
IV. Otras inmovilizaciones materiales ...	2.694,43		B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios .....	583.659,57	435.300,00
D. Activo circulante .....	1.166.958,77	862.722,47	E) Acreedores a corto plazo .....	569.434,30	367.422,47
IV. Otros deudores .....	758,92				
V. Inversiones financieras temporales ..	1.129.007,16	661.000,00			
VI. Tesorería .....	37.192,69	201.722,47			
Total general ( B + D ) .....	1.213.093,87	862.722,47	Total general ( A + B + E ) .....	1.213.093,87	862.722,47

Haber	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
B) Ingresos (totalizar).	438.716,14	438.716,14
I. Ingresos de la entidad por la actividad propia .....	418.340,43	400.000,00
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio ...	418.340,43	400.000,00
I. Resultados negativos de explotación (A1 + A2 + A3 - A4 - A5 - B1 - B2 - B3) .....	20.275,65	
4. Ingresos financieros .....	20.375,71	0,00
c) Otros .....	20.375,71	
II. Resultados financieros negativos (A7+ A8 - A9 - B4 - B5) .....	20.275,65	
III. Resultados negativos de las actividades ordinarias (B.I + B.II - A.I - A.II).		
IV. Resultados extraordinarios negativos (A10 + A11 + A12 + A13 + A14 - B6 - B7 - B8 - B9 - B10).		
V. Resultados negativos antes de impuestos (BIII + BIV - AIII - AIV).		
VI. Excedente negativo del ejercicio (desahorro) (BV - A15 - A16).		

## Memoria de los estados financieros al 31 de diciembre de 2005

## 1. Descripción de las actividades de fundación

a) Presentación de la entidad.-La Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas (Fundación CIEN), es una Fundación Estatal que se constituye sin ánimo de lucro. La creación de la Fundación tiene el objetivo principal de fomentar la creación de un centro en red que apoye, promocióne y coordine la investigación en todos los campos de la neurología básica, clínica y epidemiológica, con especial énfasis en los problemas relacionados con las enfermedades del sistema nervioso, a través de la creación y mantenimiento del Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas, formado por núcleos de investigación básica, clínica y epidemiológica distribuidos por la geografía española y articulados como Centros de investigación monográficos.

La Fundación se rige por sus Estatutos; por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, sobre Fundaciones; por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de las Fundaciones de Competencia Estatal; por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria, en todo lo que se refiera a las Fundaciones del Sector Público Estatal; por el Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo, sobre el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal; por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al

Mecenazgo; y por el resto de las disposiciones legales de carácter administrativo, civil, mercantil o laboral que le sean de aplicación.

La Fundación se financia con cargo a subvenciones específicas concedidas por el Estado y demás entidades públicas territoriales o institucionales, así como por los ingresos que proceden de proyectos de investigación europeos y nacionales, de contratos de prestación de servicios y de actividades de mecenazgo.

b) Antecedentes.-El 30 de abril de 2002 se firma en el Palacio de la Moncloa el «Protocolo de intenciones para el desarrollo de un Centro de Red de Investigación de Enfermedades Neurológicas».

El Consejo Rector del Instituto de Salud Carlos III, reunido el 3 de diciembre de 2002, autoriza la realización de todos los trámites para la constitución de la Fundación.

El 27 de diciembre de 2002, el Consejo de Ministros aprueba el acuerdo por el que se autoriza al Instituto de Salud Carlos III la creación de la Fundación Centro de Investigación de las Enfermedades Neurológicas.

El 10 de enero de 2003, se firma la Escritura Notarial de Constitución de la Fundación.

La Fundación fue inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el número 837 el 8 de julio de 2003.

La Fundación tiene su domicilio establecido en el Instituto de Salud Carlos III, C/Sinesio Delgado, número 6 de Madrid.

Su número NIF es G83671826.

c) Fines de la Fundación.-Los fines de la Fundación son los siguientes:

El fin general de la Fundación es fomentar la creación de un centro en red que apoye, promocióne y coordine la investigación en todos los campos de la neurología básica, clínica y epidemiológica, con especial énfasis en los problemas relacionados con las enfermedades del sistema nervioso, todo ello a través de la creación y mantenimiento del C.I.E.N., formado por núcleos de investigación distribuidos por la geografía española y articulados como centros de investigación monográficos, cuando incluyan a un número significativo de científicos que trabajen en líneas diversas dentro de las neurociencias y dispongan de una infraestructura física y un equipamiento común.

Asimismo, la Fundación realizará los siguientes fines particulares:

- 1) Promover y desarrollar la investigación en enfermedades neurológicas.
- 2) Fomentar que los avances científicos logrados repercutan sobre el sistema sanitario y por tanto sobre el bienestar de los pacientes.
- 3) Favorecer la realización de proyectos coordinados de investigación en enfermedades neurológicas.
- 4) Participar en convocatorias promovidas por agencias financiadoras, a nivel nacional e internacional, para el desarrollo de las actividades consignadas en el art. 5 de los Estatutos de la Fundación.
- 5) Desarrollar planes de formación a través de acciones específicas: seminarios, programas de formación de becarios, supervisión de tesis doctorales y cualquiera otra que pueda contribuir a la formación.
- 6) Cuantadas otras actividades sobre la investigación de estas enfermedades que puedan contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en general y de las personas afectadas en particular.

d) Modificación de Estatutos.-Con fecha 27 de enero de 2005 se ha elevado a escritura pública la modificación de estatutos acordada en la

sesión del Patronato celebrada el 9 de diciembre de 2004, a fin de adaptarlos a la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, sobre Fundaciones del Sector Público Estatal, quedando inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 9 de marzo de 2005.

En sesión celebrada el 16 junio de 2005 el Patronato acuerda la modificación del artículo 7 de los estatutos para adaptarlo a la modificación de los estatutos realizada en el Instituto de Salud Carlos III, por la que han sido sustituidas como vocales natos del Patronato la Subdirección General de Investigación Sanitaria y Subdirección General de Coordinación de Centros Nacionales de Investigación y Servicios aplicados a la Salud Pública de dicho Instituto por la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación y Subdirección General de Redes y centros de Investigación Cooperativa. Esta modificación ha sido elevada a escritura pública con fecha 1 de Julio de 2005 e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 15 de Julio de 2005.

e) Órganos de la Fundación.—Los órganos de la Fundación son los siguientes:

El Patronato.  
El Consejo Científico.  
El Presidente de la Fundación.  
El Director Gerente.  
El Director Científico y los Directores de Programas y Proyectos.

El gobierno, representación y administración de la Fundación se desarrolla por el Patronato.

Durante el ejercicio 2005 se han producido los siguientes cambios en la composición del Patronato, acordados en su reunión celebrada el 8 de noviembre de 2005:

Cese de la Secretaria del Patronato Dña. Ana María Ibáñez Ascorve.

Nombramiento como vocal nato de D. Valentín Ceña Callejo, Subdirector General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto Carlos III.

Nombramiento como Secretario del Patronato de Valentín Ceña Callejo, Subdirector General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto Carlos III.

La composición del Patronato al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

Presidente: El titular del Ministerio de Sanidad y Consumo, doña Elena Salgado Méndez.

Vicepresidente: El Director del Instituto de Salud Carlos III, don Francisco Gracia Navarro.

Secretario: El Subdirector General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud Carlos III, don Valentín Ceña Callejo.

Vocales Natos:

El Secretario General de Política Científica y Tecnológica del Ministerio de Educación y Ciencia, don Salvador Barberá Sandez.

El Director General del Departamento de Sociedad del Bienestar de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno, D. Pedro Marín Uribe.

El Director General de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, doña María del Pilar Polo Sanz.

El Director General de Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Consumo, don Alfonso Jiménez Palacios.

El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, don Carlos Martínez Alonso.

El Subdirector General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto de Salud Carlos III, don Joaquín Arenas Barbero.

El Subdirector General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud Carlos III, don Valentín Ceña Callejo.

Vocales Electivos:

Cuatro representantes de las Comunidades Autónomas a propuesta del Consejo Interterritorial de Salud por un periodo de dos años a contar desde su toma de posesión. Transcurrido dicho plazo serán renovados y sustituidos a propuesta del Consejo Inter territorial de Salud: Don José M. Vergeles Blanca, don Jaume Orfila Timoner, don Jorge Fernández Ordas y don Fernando Uribe Ladrón de Cegama.

Dos miembros del Consejo Científico a propuesta del mismo, por un periodo de tres años. Transcurrido dicho plazo podrán ser prorrogados o sustituidos a propuesta del Consejo Científico: Don Jesús Ávila de Grado y don José Ángel Berciano Blanco.

Dos vocales nombrados por la Presidencia del Patronato: Don Juan José López-Ibor Aliño y don José M. Martínez Lage.

Un vocal designado por el Ministerio de Sanidad y Consumo: Don Jordi Matías-Guiu.

El Consejo Científico está compuesto por el Vicepresidente del Patronato, a quien corresponderá, asimismo, la Presidencia del citado Consejo Científico y formarán parte del mismo el Coordinador de la Red de enfermedades neurológicas y todos los coordinadores de nodos que integran la referida red.

Corresponde al Consejo Científico la propuesta de los proyectos de investigación, asesoramiento y seguimiento.

No se han producido cambios en los órganos directivos de la Fundación.

## 2. Descripción de las actividades realizadas en el ejercicio

2.1 Introducción.—La Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas tiene como objeto principal fomentar la creación de un centro en red que apoye, promocioe y coordine la investigación en todos los campos de la neurología básica, clínica y epidemiológica, con especial énfasis en los problemas relacionados con las enfermedades del sistema nervioso, todo ello a través de la creación y mantenimiento del Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas, formado por núcleos de investigación de áreas básicas, clínicas y epidemiológicas distribuidos por la geografía española.

Dado que la Gerencia se incorporó en septiembre de 2004, en realidad el año 2005 ha sido el primer año de funcionamiento de la Fundación. Es un año en el que se han fijado y definido de forma más precisa la misión y el plan estratégico de la Fundación, como consecuencia de la estrategia del Instituto de Salud Carlos III en materia de investigación, creando los Centros de Investigación en Red (CIBER), uno de los cuales va a ser el de enfermedades neurodegenerativas y va a tener a la Fundación CIEN como ente gestor del mismo.

2.2 Investigación.—Durante el año 2005, se han definido grupos y actuaciones dirigidos a la futura estructura de centros en red y de redes temáticas. Se han consolidado grupos de colaboración muy fuertes en enfermedades cerebrovasculares y en enfermedades neuromusculares. Asimismo, se han consolidado grupos clínicos y básicos con capacidad de integrarse en el centro de investigación biomédica en red en enfermedades neurodegenerativas. Algunos de ellos forman parte de la red de neurodegeneración, con grupos de investigadores coordinados en distintas regiones. Otros grupos se han identificado como nodos de cooperación y coordinación dedicados a enfermedad de Alzheimer, demencias y enfermedad de Parkinson y trastornos del movimiento, mientras que existen varios grupos sólidos en el estudio de estas enfermedades. Grupos básicos y clínicos fuertes en el estudio de enfermedad de Alzheimer y demencias se encuentran en Barcelona, Madrid y Cantabria, mientras que grupos sólidos en el estudio de enfermedad de Parkinson y trastornos del movimiento se encuentran en Madrid, Barcelona, Navarra y Sevilla. Además, se pueden identificar varios investigadores básicos en enfermedades neurodegenerativas en distintos lugares de Andalucía, Tenerife, Valencia, Alicante, Castilla-La Mancha, Castilla-León y Lérida. Se han producido colaboraciones variables, aunque crecientes en los últimos dos años.

Por el contrario, no se han obtenido resultados significativos de trabajo de colaboración en red en otras disciplinas dentro de las neurociencias. El proyecto CIEN no ha conseguido consolidar líneas de trabajo conjuntas y colaborativas en los campos relacionados con enfermedades neuroinflamatorias, epilepsia y dolor. Las enfermedades psiquiátricas han conseguido cierto grado de unión en el único aspecto relacionado con estudios genéticos poblacionales. Por lo que se refiere al estudio de desarrollo del sistema nervioso, no se ha producido una consolidación de trabajo coordinado o colaborativo, a pesar de existir una producción científica individual impresionante en este campo.

La creación de plataformas conjuntas no ha dado resultados, en parte, por el enorme tamaño de la red y, en parte, por la ausencia de una política científica común. Los bancos de tejidos neurológicos han tenido un desarrollo variable. Los dos bancos de Barcelona han prosperado y han facilitado muestras a distintos investigadores de la red y fuera de ella. La consolidación de uno de estos bancos ha trascendido del ámbito nacional. El banco de tejidos neurológicos de Madrid ha tenido un curso involutivo, mientras que el banco de tejidos de Navarra finalmente ha despegado en el último año y se encuentra, en la actualidad, con un funcionamiento ascendente gracias a la colaboración de la sanidad pública y privada.

Los grandes centros dedicados a investigación básica no han servido para consolidarse como grandes estructuras de apoyo, aunque sí han contribuido individualmente grupos con intereses comunes.

2.3 Prestación de Servicios.—Continuando con las actuaciones que se preveían en el Plan de Actuación aprobado por el Patronato, podemos enumerar los siguientes:

Evaluación de la Red CIEN y de cada uno de los Nodos que la constituyen: de esta evaluación surge la necesidad de cambio y la nueva estrategia para el futuro.

Creación de una web dinámica y actualizada de consumo interno y acceso restringido. Dicha intranet consta de correo electrónico, bases de

datos conjuntos, foros, comunicación tipo «messenger», enlaces, agenda compartida y propia, información de nodos o grupos de investigadores, información del Banco de Tejidos con su modelo de petición de muestras y herramientas de uso interno.

Creación de una Web externa de libre acceso con información sobre las actividades del CIEN en castellano y en inglés. Esta Web proporciona información sobre la organización de la Fundación, sobre el Proyecto Alzheimer, Publicaciones, cursos, congresos, noticias y otros aspectos relacionados con la actividad de la Fundación, como las licitaciones y ofertas de empleo que haya.

Elaboración de un Manual de Identidad Corporativa en el que se basa la papelería de la Fundación para su uso por los órganos de la misma.

Se ha realizado una encuesta entre los coordinadores de Nodos de la red CIEN, a fin de tener una imagen exacta de las áreas de trabajo que se cubren, la disponibilidad de plataformas y registros de metodología común y de docencia, tal y como se explica en el Capítulo II de la presente memoria.

Elaboración y aprobación de un Manual de Contratación Administrativa, en el que se recogen los procedimientos a seguir, tanto en la contratación futura de personal, como en la contratación de obras, servicios y adquisiciones.

Elaboración y aprobación del Convenio con la Fundación Reina Sofía para la gestión por la Fundación CIEN de la unidad de Investigación del Proyecto Alzheimer que se está construyendo en Madrid.

Creación y aprobación de la organización de la Unidad de Investigación del Proyecto Alzheimer, que contará como órganos ejecutivos con: un Consejo de Dirección, un Director Científico y un Director Gerente; y como órganos consultivos: un Comité Científico y un Comité Ético.

Se está trabajando con la Dirección de la Fundación Reina Sofía y la Dirección de Obra del Complejo Alzheimer, en el diseño de Unidad de Investigación del Proyecto Alzheimer que se está construyendo en el PAU de Vallecas, tanto en el asesoramiento del plan funcional y de los detalles de construcción, como en el estudio y propuesta de adjudicación del equipamiento necesario para su funcionamiento.

2.4 Convenios de colaboración con otras entidades.-Durante el ejercicio 2005 se han suscrito convenios con las siguientes entidades:

a) Instituto de Salud Carlos III: El 25 de abril de 2005 se suscribe convenio con el Instituto de Salud Carlos III por el que se regula la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, en los que se establece unas subvenciones directas para financiar las operaciones de capital necesarias para el cumplimiento de sus objetivos fundacionales de Fundación CIEN por importe de 164.700 euros.

El 25 de abril de 2005 se suscribe otro convenio con el Instituto de Salud Carlos III por el que se regula la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, en los que se establece unas subvenciones directas para financiar los gastos de funcionamiento necesarios para el cumplimiento de sus objetivos fundacionales de Fundación CIEN por importe de 402.000 euros

b) Fundación Institut D' Investigació Biomedica de Bellvitge (Fundación IDIBELL): Con fecha 25 de abril de 2005 se suscribe un convenio de colaboración con la Fundación Institut d' Investigació Biomedica de Bellvitge (Fundación IDIBELL) con el fin de establecer un marco de colaboración conjunta que tenga como objeto la coordinación, impulso y desarrollo de la investigación de las enfermedades neurológicas en el ámbito del Hospital Universitario de Bellvitge, así como el asesoramiento de la gestión de la investigación a la Fundación CIEN por parte de la entidad colaboradora. De acuerdo con este convenio Fundación CIEN aporta la cantidad de 12.000 euros anuales por los servicios de asesoramiento, coordinación y demás prestados por la Fundación IDIBELL, y una aportación de 6.000 euros durante el primer año de vigencia del convenio por los trabajos de puesta en marcha y evaluación extraordinaria realizados en este ejercicio.

El convenio tiene una validez de un año prorrogable por otro año si no mediara denuncia expresa por ninguna de las partes.

La Fundación CIEN ha aportado al convenio en el ejercicio 2005 recursos económicos por importe de 12.000 euros.

## 2.5 Información económica.

a) Recursos totales obtenidos en el ejercicio. La Fundación ha obtenido para el desarrollo de sus actividades los siguientes recursos económicos:

Descripción	Procedencia	Entidad	Importe	%
Subvenciones para gastos de capital.	S e c t o r Público.	Instituto de Salud Carlos III.	164.700,00	28,0
Subvenciones gastos corrientes.	S e c t o r Público.	Instituto de Salud Carlos III.	402.000,00	68,5
Ingresos financieros.	Rentas de patrimonio.		20.375,71	3,5
			587.075,71	100

b) Deudas contraídas durante el ejercicio:

Descripción	Objeto	Saldo inicial	Aumento/ (Disminución)	Saldo final
Beneficiarios-Acreedores.	Aportación convenios colaboración.	0	6.000,00	6.000,00
A c r e e d o r e s comerciales.	Compras o prestación de servicios.	0	522,00	522,00
Personal.	Remuneraciones pendientes de pago.	67,73	-67,3	0
Entidades públicas.	Retenciones a cuenta y seguros sociales.	7.334,78	1.927,75	9.262,53
Provisiones.	Aplicación excedente Unidad de Alzheimer.	360.019,96	193.629,81	553.649,77
Totales.		367.422,47	202.011,83	569.434,30

c) Recursos totales empleados:

Descripción	Importe
Adquisición de bienes de inversión y gastos de primer establecimiento .....	62.475,53
Ayudas monetarias .....	12.000,00
Gastos de funcionamiento .....	216.645,84
Gastos financieros .....	100,06
Totales .....	430.415,29

La Fundación tenía al cierre del ejercicio en plantilla, dos personas: El Director Gerente y un administrativo.

## 3. Bases de presentación de las cuentas anuales

3.1 Imagen fiel.-Las cuentas anuales se han elaborado a partir de los registros contables de la Entidad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas por el Director de la Fundación, y se someterán a la aprobación del Patronato.

3.2 Principios contables.-Se presentan siguiendo el modelo abreviado y aplicando los principios contables que indica el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas Entidades.

3.3. Comparación de la información.-De acuerdo con la citada normativa, el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anual anterior. No existen causas que impidan la comparabilidad entre ambos ejercicios.

3.4 Elementos recogidos en varias partidas.-No existen elementos del activo o pasivo incluidos en varias partidas del balance.

## 4. Excedente del ejercicio

La Fundación no ha obtenido excedentes en el ejercicio.

## 5. Principios contables y normas de valoración aplicados

Los principios de contabilidad más importantes aplicados por la Entidad han sido los siguientes:

a) Gastos de establecimiento: Corresponde a los gastos incurridos en el diseño e impresión de la imagen corporativa de la Fundación. Se encuentran registrados por su precio de adquisición netos de la amortización practicada hasta la fecha. Se amortizan linealmente en un plazo de cinco años.

b) Inmovilizado inmaterial: Los bienes incluidos en el inmovilizado inmaterial incluyen principalmente el desarrollo e instalación de aplicaciones informáticas y la creación de la página Web de la Fundación que han sido adquiridos a terceros. Se encuentran contabilizados por su precio de adquisición y se amortizan linealmente en un plazo de tres años.

c) Inmovilizado material: Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran a su precio de adquisición o al coste de producción.

La amortización anual del inmovilizado material se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Los períodos de vida útil estimados pueden traducirse en los siguientes coeficientes anuales de amortización:

	Porcentaje
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario .....	8-50
Equipos proceso de información .....	25

d) Valores negociables: Los valores negociables a corto plazo, sean de renta fija o variable, se valoran en general por su precio de adquisición a la suscripción o compra.

En caso de valores negociables admitidos a cotización en mercados organizados se dotan las provisiones oportunas cuando su valor de cotización es inferior al de adquisición.

Al cierre del ejercicio se registran los intereses devengados no vencidos.

e) Subvenciones, donaciones y legados: Las subvenciones, donaciones y legados, cuando tengan el carácter de no reintegrables, se registran como «Ingresos a distribuir en varios ejercicios» imputándose, a resultados como ingresos propios de la entidad.

Se consideran no reintegrables, las subvenciones, donaciones y legados en los que ya se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión, o no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento.

Se imputan a resultados, dependiendo de su finalidad, de acuerdo con las siguientes reglas:

Activos del inmovilizado material: se imputan a los resultados del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los citados elementos.

Activos financieros: se imputan a resultados en el ejercicio en que se enajenan.

Tesorería: Si se conceden sin asignación a una finalidad concreta se reconocen como ingresos del ejercicio en que se perciben.

Si se conceden con asignación a una finalidad concreta se imputan a resultados en función de las características de la misma.

f) Deudas a corto y largo plazo: Las deudas se registran por su valor nominal. Se consideran como deudas a corto plazo aquellas cuyo vencimiento es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha del Balance de Situación, y como deudas a largo plazo los vencimientos superiores a doce meses.

g) Ingresos y gastos: Los ingresos y gastos se imputan en el ejercicio de acuerdo con el criterio de devengo, es decir, en función del momento en que se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se origine la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

## 6. Inmovilizado

La composición y movimientos habidos en los distintos epígrafes del inmovilizado durante el ejercicio 2005 han sido los siguientes:

### 3.5 Gastos de establecimiento.

Descripción	Importe
Saldo inicial .....	0
Adiciones .....	21.837,72
Amortización .....	- 4.367,54
Saldo final .....	17.470,18

### 3.6 Inmovilizado Inmaterial.

	Saldo inicial	Adiciones	Saldo final
Coste:			
Aplicaciones informáticas ...	0	37.233,68	37.233,68
Totales .....	0	37.233,68	37.233,68
Amortización:			
Aplicaciones informáticas ...	0	-11.263,19	-11.236,19
Totales .....	0	-11.263,19	-11.263,19
Total neto .....	0		25.970,49

### 3.7 Inmovilizado material:

Coste	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Otras instalaciones ...		393,00		393,00
Otro inmovilizado ....		3.011,13		3.011,13
Totales .....		3.404,13		3.404,13

Amortización	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Otras instalaciones ...		19,65		19,65
Otro inmovilizado ....		690,05		690,05
Totales .....		709,70		709,70
Total neto .....				5.694,43

## 7. Inversiones financieras temporales

La composición y movimientos habidos en este epígrafe durante el ejercicio 2005 han sido los siguientes:

Coste	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Valores de renta fija .....	661.000,00	1.101.662,76	-1.462.662,76	300.000,00
Imposiciones a plazo fijo .....		815.000,00		815.000,00
Intereses corto plazo.		14.007,16		14.007,16
Totales .....	661.000,00	1.930.669,92	-1.462.662,76	1.129.007,10

El detalle de las inversiones financieras al cierre del ejercicio es el siguiente:

Concepto	Importe	Vencimiento	Entidad depositaria
Depósitos a plazo.	300.000,00	Octubre 2006.	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Imposiciones a plazo .....	815.000,00	Enero-febrero 2006.	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Total .....	1.115.000,00		

La rentabilidad media de las inversiones financieras es del 2,5% aproximadamente.

## 8. Fondos propios

No se han producido movimientos durante el ejercicio en las partidas incluidas en los fondos propios.

La Dotación Fundacional asciende a 60.000 euros y corresponde a la aportación inicial del Instituto de Salud Carlos III en la constitución de la Fundación.

## 9. Subvenciones, donaciones y legados

El detalle y movimiento de las subvenciones, donaciones y legados incluidas en el epígrafe «Ingresos a distribuir en varios ejercicios» del pasivo del Balance, durante el período ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo inicial	Recibidas en el ejercicio	Imputadas a resultados	Saldo final
Subvención 2003 del Instituto Salud Carlos III .....	135.300,00		-16.340,43	118.959,57
Subvención 2004 del Instituto Salud Carlos III .....	300.000,00			300.000,00

Concepto	Saldo inicial	Recibidas en el ejercicio	Imputadas a resultados	Saldo final
Subvención 2005 del Instituto Salud Carlos III .....		164.700,00		164.700,00
Totales .....	435.300,00	164.700,00	-16.340,43	583.659,57

Las citadas subvenciones recibidas del Instituto de Salud Carlos III tienen por objeto la financiación de gastos de capital necesarios para el cumplimiento de sus objetivos fundacionales.

Durante el ejercicio 2005 la Fundación ha financiado con cargo a estas subvenciones bienes de inmovilizado por importe de 62.475,53 euros.

Asimismo, durante el ejercicio 2005 se han recibido subvenciones del organismo público Instituto de Salud Carlos III correspondientes a gastos corrientes por un importe de 402.000,00 euros, que han sido registradas como ingresos ordinarios en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Con fecha 8 de noviembre de 2005 el Patronato de la Fundación acordó dotar una provisión contable para el año 2006 por importe de 520.000 euros, provenientes de gastos corrientes no realizados en ejercicios anteriores, que se aplicará para cubrir las necesidades de la Unidad de Investigación en la Enfermedad de Alzheimer, de acuerdo con el convenio de colaboración suscrito con la Fundación Reina Sofía descrito en la nota 14 de esta memoria.

#### 10. Situación fiscal

De acuerdo con lo establecido por la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, estarán exentas del Impuesto de Sociedades las rentas obtenidas por la Fundación cuando procedan de actividades que constituyan su objeto social, o de una explotación económica siempre que éstas se apliquen al cumplimiento de los fines sociales de la Entidad.

Asimismo gozan de exención de tributos locales, como Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con los requisitos establecidos en la citada normativa.

La Fundación está al corriente de todos los impuestos de los que es sujeto pasivo y no estima se presenten contingencias significativas no reflejadas en estas cuentas anuales.

#### 11. Ingresos y gastos

11.1 Ingresos.—La partida «Subvenciones imputadas al resultado del ejercicio» corresponden íntegramente a las subvenciones recibidas del Instituto de Salud Carlos III señaladas en la nota 7 anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Subvenciones gastos corrientes .....	402.000,00
Subvenciones de capital imputadas a resultados .....	16.340,43
Total .....	418.340,43

#### 11.2 Gastos.

a) Ayudas monetarias: Recoge íntegramente las cantidades entregadas a la Fundación Institut d' Investigació Biomedica de Bellvitge (Fundación IDIBELL) como consecuencia del convenio de colaboración que se describe en la nota 2.4 de esta memoria.

b) Cargas sociales: Corresponde íntegramente al gasto de Seguridad Social a cargo de la entidad.

c) Variación de provisiones: La variación de provisiones producida durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Concepto	Importe
Aplicación provisión subvención 2004 .....	- 360.019,96
Dotación aportación Unidad de Investigación en la Enfermedad de Alzheimer .....	520.000,00
Dotación provisión subvención 2005 .....	33.649,77
Total .....	193.629,81

#### 12. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

La información del cumplimiento de los requisitos sobre el destino de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 27 de la Ley 50/2002, se adjunta a la presente memoria como Anexo nº I.

#### 13. Otra información

13.1 Cambios producidos en el Patronato durante el ejercicio.—En sesión celebrada el 16 junio de 2005 el Patronato acuerda la modificación del artículo 7 de los estatutos para adaptarlo a la modificación de los estatutos realizada en el Instituto de Salud Carlos III, por la que han sido sustituidas como vocales natos del Patronato la Subdirección General de Investigación Sanitaria y Subdirección General de Coordinación de Centros Nacionales de Investigación y Servicios aplicados a la Salud Pública de dicho Instituto por la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación y Subdirección General de Redes y centros de Investigación Cooperativa.

13.2 Autorizaciones del Protectorado.—Inscripción del Plan de Actuación 2005 en el Registro de Fundaciones de M.E.C.

Inscripción en el Registro de Fundaciones del M.E.C. la modificación de los artículos 3,4,9,10,26 y 27 de los Estatutos a fin de adaptarlos a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones.

Depósito de cuentas ejercicio 2004 en el Registro de Fundaciones del MEC.

Inscripción en el Registro de Fundaciones el cese en el Patronato de Doña Ana Ibáñez Ascorve y D. Ramón Rábade Iraizoz y el nombramiento de D. Valentín Ceña Callejo, como secretario.

13.3 Remuneraciones de los miembros del Patronato.—El cargo de Patrono es gratuito, por lo que ningún miembro de la Junta de Patronos ha recibido durante el período remuneración alguna en relación con su cargo. Tampoco han recibido importe alguno en cuanto a anticipos, créditos, pensiones o seguros de vida.

#### 14. Hechos posteriores

Con fecha 18 de enero de 2006 se firma convenio entre la Fundación Reina Sofía y la Fundación C.I.E.N. donde se recoge el acuerdo de ceder los locales de la Unidad de Investigación del Complejo Alzheimer a la Fundación CIEN, comprometiéndose ésta a la gestión de dicha Unidad. Se acuerda también crear los órganos de dirección de la misma y se comprometen ambas fundaciones a la creación de un observatorio de Alzheimer.

La Fundación CIEN gestionará el CIBER de Enfermedades Neurodegenerativas que ha sido creado mediante convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 68 de fecha 21 de marzo de 2.006, y en base a la Orden Ministerial de 13 de Marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar estructuras estables de investigación cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud, en el marco de la iniciativa Ingenio 2010, Programa Consolider, Acciones CIBER. En este sentido, la resolución de 30 de marzo de 2.006 del Instituto de Salud Carlos III, establece en su apartado 4.3, la colaboración de la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas en la gestión de la Estructura Estable de Investigación Cooperativa del Área Temática de Enfermedades Neurodegenerativas.

#### 15. Cuadro de financiación

Es el siguiente, expresado en euros:

Capital circulante	2005		2004	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Deudores .....	758,92			
Acreedores .....		202.011,83		367.422,47
Inversiones financieras temporales.	468.007,16		661.000,00	
Tesorería .....		164.529,78	6.422,47	
Totales .....	468.766,08	366.541,61	667.422,47	367.422,47
Variación del circulante (aumento) ..	102.224,47		300.000,00	

Orígenes	2005	2004
Subvenciones de capital .....	164.700,00	300.000,00
Totales .....	164.700,00	300.000,00
Aplicaciones:		
Adquisiciones de inmovilizado:		
Gastos de establecimiento .....	21.837,72	
Inmovilizado Inmaterial .....	37.233,68	
Inmovilizado Material .....	3.404,13	
Totales .....	62.475,53	0,00
Variación del circulante (aumento) .....	102.224,47	300.000,00

Detalle de los recursos generados/aplicados por las operaciones:

Concepto	2005	2004
Excedente del ejercicio .....	0,00	0,00
+ Dotación amortizaciones .....	16.340,43	
- Subvenciones de capital imputadas .....	-16.340,43	
Recursos procedentes de las operaciones .....	0,00	0,00

#### 16. Grado de cumplimiento de la liquidación del plan de actuación

El plan de actuación para el ejercicio 2005 fue aprobado por el Patronato con fecha 9 de diciembre de 2004, y se halla comprendido por:

Plan estratégico: Revisión del plan estratégico elaborando uno nuevo para el periodo 2005- 2008 en que se definan adecuadamente la misión, visión y objetivos de la Fundación CIEN, así como las acciones a desarrollar para la consecución de aquellos.

Este plan pudiera ser una de las actividades a realizar en el primer trimestre del año.

Contenido o composición:

CIEN (red de Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas) compuesto por los grupos de investigadores actuales que resulten bien evaluados según los resultados de las evaluaciones externa e interna, y por los admitidos en las propuestas de nuevos miembros.

Actividades:

1. Evaluación de la red CIEN y de cada uno de los nodos que la constituyen.

Parámetros:

Detección de la productividad científica en base a criterios objetivos: publicaciones, citas y patentes.

Grado de integración en las redes y en proyectos de colaboración nacionales e internacionales.

Detección de facilidades y de disponibilidad de las mismas para el uso de otros miembros de la red: bancos de tejidos nerviosos. Disponibilidad y capacidad de cesión de estos a otros investigadores.

Análisis del gasto del presupuesto en cada centro y grupo, así como la utilización del mismo. Contratos de personal, incluyendo becarios y técnicos a servicios comunes o que impliquen un bien conjunto.

Objetivos:

Detección de las fortalezas y debilidades de los grupos y nodos al objeto de proceder a una remodelación de la Red CIEN basada en objetivos específicos y acordes con las necesidades del Sistema Nacional de Salud en productividad científica y técnica en colaboración y en facilidades compartidas.

Actuación:

Evaluación interna y externa según el procedimiento que establezca el Instituto de Salud Carlos III.

Remodelación de la Red CIEN en base a la propuesta de un Comité Internacional coordinado por el Instituto de Salud Carlos III. Todo el proceso de evaluación y remodelación estratégica se realizará en coherencia y bajo la tutela con el Plan de Acción, desarrollado por el Instituto de Salud Carlos III, para el año 2005.

2. Creación de una web dinámica y actualizada de consumo interno (acceso restringido) en castellano (mínimo).

Asignando presupuesto específico para el mantenimiento del funcionamiento de la misma y que incluya entre otros los siguientes puntos:

2.a) Información sobre los grupos y producción:

Constitución de los grupos, direcciones.  
Objetivos y líneas de trabajo de cada grupo.  
Facilidades para el conjunto de la red.  
Publicaciones y trabajos realizados.

2.b) Información sobre convocatorias de becas, trabajos, premios, etc.; nacionales e internacionales, públicas y privadas.

2.c) Modelos de memorias y presupuestos para la petición de financiación para proyectos, infraestructuras, recursos humanos y otro tipo de ayudas.

2.d) Información sobre uniones de interés: bibliotecas, acceso a publicaciones científicas

2.e) Información sobre datos y estudios epidemiológicos de elaboración propia o externa, así como datos de morbilidad y mortalidad de enfermedades objeto de la Fundación CIEN.

2.f) Inventario de facilidades que puedan ser usados por todos los nodos e investigadores con sus normas de funcionamiento y accesibilidad. Entre estos estarían los bancos de tejidos, músculos y/o células, los grandes equipos, la disponibilidad para la utilización de transgénicos, etc.

2.g) Información sobre cursos presenciales y en red, sobre intercambio de alumnos en prácticas, sobre becas para desplazamientos y estancias con otros nodos, etc.

2.h) Otra información de interés para los nodos e investigadores.

3. Creación en paralelo de una web exterior (libre acceso) con información sobre las actividades del CIEN obligatoriamente en castellano e inglés. En ésta, se ubicaría lo que actualmente tiene la web provisional:

Normativa de fundaciones, estatutos, patronato, comité científico, etc.  
Plan estratégico y de actuación de la Fundación.  
Memorias de los nodos.

Relación de nodos e investigadores.

Convocatorias de ayudas a la investigación.

4. Establecimiento progresivo de líneas de investigación de enfermedades neurológicas:

Prioridad de temas según prevalencia de las enfermedades e impacto social.

Combinación de estudios clínicos y básicos encaminados al mejor conocimiento de las enfermedades, marcadores biológicos y estudio de posibles dianas de tratamiento.

Estudios epidemiológicos sobre estudios de salud y enfermedades relacionadas con las áreas de trabajo neurológicas definidas.

Seguimiento mediante evaluación externa.

Clarificación de obtención y asignación de presupuestos para estas líneas.

Estructura dinámica con salidas y entradas periódicas de miembros según solicitudes que serán estudiadas por el Consejo Científico de la Fundación CIEN.

5. Establecimiento de una línea de estudios epidemiológicos en cooperación con el Instituto de Salud Carlos III:

Incidencia y prevalencia de enfermedades neurológicas.

Establecimiento de criterios unificados para la creación de archivos de datos clínicos por enfermedades.

Facilitación de estudios multicéntricos.

6. Funcionamiento del Consejo Científico de la Fundación CIEN (Patronato):

Constitución y reunión del mismo.

Modificación de los miembros en el Comité Científico.

Asignación de las funciones de Director Científico de la Fundación CIEN.

7. Funcionamiento de la Fundación CIEN:

Patronato: asignación de atribuciones al Gerente.

Gestión del presupuesto.

Gestión externalizada de la contabilidad y de la gestión de nóminas.

8. Sede de la Fundación: La Fundación CIEN de acuerdo a los estatutos tiene su sede en el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII). Para tal fin y de acuerdo con el ISCIII se propondrá la suscripción de un Convenio de colaboración en el que se determinarán los compromisos de cada parte en el uso de dichos locales.

9. Reuniones de coordinación: Se realizará al menos una reunión ordinaria con los coordinadores de nodos y de proyectos de investigación que permitirá el cambio de impresiones de todos ellos y su participación en la marcha de la Fundación CIEN.

10. Mejora de las Comunicaciones: Diseño, organización y financiación parcial de las instalaciones y los equipos necesarios para la mejora de las comunicaciones de los nodos con la Fundación.

Por lo que se refiere a la liquidación del presupuesto que fue elaborado para el ejercicio 2.005, es como sigue:

Epígrafes	Gastos presupuestarios			Epígrafes	Ingresos Presupuestarios			
	Operaciones de funcionamiento	Presupuesto	Realización		Desviación	Operaciones de funcionamiento	Presupuesto	Realización
1. Ayudas monetarias.			12	12	1. Resultado de la explotación mercantil.			
2. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.					2. Cuotas de usuarios y afiliados.			
3. Consumos de la explotación.					3. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.			
4. Gastos de personal.	125	113	-12		4. Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	402	418	16
5. Amortizaciones, provisiones y otros gastos.	292	313	21		5. Otros ingresos.			
6. Gastos financieros y gastos asimilados.					6. Ingresos financieros.		20	5
7. Gastos extraordinarios.					7. Ingresos extraordinarios.			
Total gastos por operaciones de funcionamiento.	417	438	-21		Total ingresos por operaciones de funcionamiento	417	438	21
Saldo de operaciones de funcionamiento (ingresos-gastos):						Presupuesto	Realización	Desviación
						0	0	0

Descripción	Conceptos	Ingresos y gastos presupuestarios presupuesto	Ingresos y gastos presupuestarios realización	Ingresos y gastos presupuestarios desviaciones
Aportaciones de Fundadores.	A) Aportaciones de fundadores y asociados.			
Aumentos (-Disminuciones) de Subvenciones donaciones y legados de capital y otros.	B) Variación neta de subvenciones donaciones y legados de capital y otros.	165	149	-16
Disminuciones (-Aumentos) de bienes reales; bienes del Patrimonio Históricas, otro inmovilizado y existencias.	C) Variación neta de inversiones reales.	-29	-46	-17
Disminuciones (-Aumentos) de inversiones financieras, tesorería y capital de funcionamiento.	D) Variación neta de activos financieros y del capital de funcionamiento.	-136	-103	33
Aumentos (-Disminuciones) de provisiones para riesgos y gastos y de deudas.	E) Variación neta de provisiones para riesgos y gastos y de deudas.			
Saldo de operaciones de fondos (a + b + c + d).		Presupuesto	Realización	Desviación
		0	0	0

#### 17. Información sobre la liquidación del Plan de Actuación

Las actuaciones realizadas durante 2005 vienen reflejadas en el punto 2 de la presente memoria.

Las principales desviaciones con respecto a lo previsto en el plan de actuación del año 2005 son las siguientes:

El cambio más importante del plan de actuación previsto con respecto a la actividad realizada, ha sido el cambio en el Plan estratégico, por el cual la red CIEN, después de su evaluación, reconduce su actividad científica.

Debido al cambio de orientación de la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas, el punto 5 del Plan de actuación,

referido al establecimiento de una línea de estudios epidemiológicos, se pospone para ejercicios posteriores.

Tal y como se especifica en el punto 10 de esta Memoria, se crean los Centros de Investigación Biomédica en Red, y entre ellos el área temática de Enfermedades Neurodegenerativas, cuya gestión se encomienda a la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas.

Igualmente el punto 10 referido a la mejora de las comunicaciones, se pospone para más adelante y una vez que los Centros de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Neurodegenerativas comiencen su andadura.

### ANEXO I

#### INFORMACIÓN SOBRE EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS (ARTÍCULO 27 LEY 50/2002)

**Tabla 1. Determinación de la base de cálculo y de los recursos a destinar en cumplimiento de los fines fundacionales**

Ejercicio	Resultado contable	Ajustes (+) del resultado contable			Ajustes (-) del resultado contable		Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines en el ejercicio	
		Dotaciones a la amortización y a las provisiones (inmovilizado) afectas a actividades en cumplimiento de fines	Gastos de la actividad propia (comunes + específicos)	Total gastos no deducibles	Ingresos no computables: (Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice activ.propia y el de bienes y derechos considerados de dotación fundacional)	Diferencia: Base del artículo 27 Ley 50/2002 (artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Total	
						Importe	%	
(N-4)								
(N-3)								
2003	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#!DIV/O!
2004	0,00	0,00	39.980,04	39.980,04	0,00	39.980,04	27.986,03	70,00
2005	0,00	16.340,43	228.645,84	244.986,27	0,00	244.986,27	171.490,39	70,00
Total . . . . .	0,00	16.340,43	268.625,88	284.966,31	0,00	284.966,31	199.476,31	70,00

**Tabla 1.1 Detalle de las amortizaciones y provisiones que aumentan el resultado contable**

A) Dotaciones para amortización del inmovilizado afecto a las actividades desarrolladas para el cumplimiento de fines [artículo 32.4 a) del Reglamento R. D. 1337/2005]:

N.º de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle del elemento patrimonial afectado a la actividad en cumplimiento de fines	Dotación del ejercicio a la amortización del elemento patrimonial (importe)	Importe total amortizado del elemento patrimonial
2010001	3. Dot. Amortización inmovilizado	Estudio y Manual de Imagen Corporativa	4.367,54	4.367,54
2150000	3. Dot. Amortización Inmovilizado	Hosting Software e Instalación	2.202,95	2.202,95
2150000	3. Dot. Amortización Inmovilizado	Página Web Fundación	9.060,24	9.060,24
2270000	3. Dot. Amortización Inmovilizado	Equipos Informáticos	690,05	690,05
2250001	3. Dot. Amortización Inmovilizado	Electrodoméstico Fundación	10,05	10,95
2250001	3. Dot. Amortización Inmovilizado	Electrodoméstico Fundación	8,70	8,70
	Subtotal		16.340,43	16.340,43

B) Variación de las provisiones de inmovilizado afecto a las actividades desarrolladas para cumplimiento de los fines fundacionales [artículo 32.4 a) del Reglamento R. D. 1337/2005]:

N.º de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle del elemento patrimonial afectado a la actividad en cumplimiento de fines	Importe de la variación imputada al ejercicio de provisión de inmovilizado correspondiente al elemento patrimonial	Importe total de la provisión por depreciación del inmovilizado correspondiente al elemento patrimonial
	Subtotal		0,00	0,00
	Total ajustes que aumentan el resultado contable		16.340,43	

**Tabla 2. Destino y aplicación de rentas e ingresos**

Ejercicio	Base del artículo 27 Ley 50/2002 (artículo 32 Reglamento R. D. 1337/2005)	Recursos mínimos a destinar en el ejercicio (artículo 27 Ley 50/2002) (viene de la tabla 1)	Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines					Recursos destinados a cumplimiento de fines hechos efectivos en el ejercicio				Total recursos hechos efectivos	% (art. 27 Ley 50/2002)	
			Gastos act. propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la act. propia)	Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	Total recursos destinados en el ejercicio	% recursos destinados s/base del artículo 27	Diferencia: Recursos destinados en exceso (+) defecto (-) s/70% (a compensar en cuatro ejercicios)	2003	2004	2005				
(N-4)														
(N-3)														
2003	0,00	0,00	0,00		0,00	#;DIV/0;	0,00					0,00	#;DIV/0;	
2004	39.980,04	27.986,03	39.980,04		39.980,04	100,00	11.994,01		39.980,04			39.980,04	100,00	
2005	244.986,27	171.490,39	228.645,84	16.340,43	244.986,27	100,00	85.489,89			244.986,27		244.986,27	100,00	
Total.....	284.966,31	199.476,42	268.625,88	16.340,43	284.966,31	100,00		0,00	0,00	0,00	39.980,04	244.986,27	284.966,31	100,00

**Tabla 2.1 Detalle de las partidas afectadas al cumplimiento de fines**

Partidas significativas contenidas en la tabla 2 afectadas al cumplimiento de fines

Gastos devengados en cumplimiento de fines

N.º de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle del gasto	Criterio de imputación a la actividad propia en cumplimiento de fines	Importe
602	1. Consumo de explotación.	Material de oficina.	100% Actividad propia en cumplimiento de fines.	1.158,26
640	2. Gastos de personal.	Sueldos y salarios.	100% Actividad propia en cumplimiento de fines.	93.604,12
642	2. Gastos de personal.	Seguridad social a cargo entidad.	100% Actividad propia en cumplimiento de fines.	19.113,42
622	5. Otros gastos de explotación.	Reparaciones y conservación.	100% Actividad propia en cumplimiento de fines.	46.242,89



Ejercicio	Base del artículo 27 Ley 50/2002 (artículo 32 Reglamento R. D. 1337/2005)	Recursos a destinar				Recursos a destinar a dotación fundacional y reservas hechos efectivos en el ejercicio					
		Dotación fundacional	Reservas	Total	% que representa s/ base del artículo 27 Ley 50/2002 (artículo 32 Reglamento R. D. 1337/2005)	2003	2004	2005	Total aplicaciones		
(N-5)											
2003	0,00	60.000,00		60.000,00	0,00%						0,00
2004	39.980,04			0,00	0,00%						0,00
2005	244,986,27			0,00	0,00%						0,00
Total ..	284.966,31	60.000,00		60.000,00	21,06%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

## Fundación CIEN

Balance de comprobación de sumas y saldos (saldo al 31 de diciembre de 2005)

Cód. Cta.	Cuenta	Debe	Haber	Deudor	Acreeedor
1	Financiación básica .....	16.340,43	660.000,00		643.659,57
10	Capital .....		60.000,00		60.000,00
100	Dotación fundacional .....		60.000,00		60.000,00
1000000	Dotación fundacional .....		60.000,00		60.000,00
13	Ingresos dist. en var. ej .....	16.340,43	600.000,00		583.659,57
130	Subv. oficiales capital .....	16.340,43	600.000,00		583.659,57
1300	Subvenciones del Estado .....	16.340,43	600.000,00		583.659,57
1300001	Sub. Est. Afectas Act. pr .....	16.340,43	600.000,00		583.659,57
2	Inmovilizado .....	62.475,53	16.340,43	46.135,10	
20	Gastos de estab .....	21.837,72	4.367,54	17.470,18	
201	Gastos primer estab .....	21.837,72	4.367,54	17.470,18	
2010001	Gastos primer Est. Im. Corp .....	21.837,72	4.367,54	17.470,18	
21	Inmovilizaciones inm .....	37.233,68	37.233,68		
215	Aplicaciones informáticas .....	37.233,68		37.233,68	
2150000	Aplicaciones informáticas .....	37.233,68	37.233,68		
22	Inmovilizaciones mat .....	3.404,13		3.404,13	
225	Otras instalaciones .....	393,00		393,00	
2250001	Otras instalaciones 2005 .....	393,00		393,00	
227	Equipos proceso de inf .....	3.011,13		3.011,13	
2270000	Equipos proceso de inf .....	3.011,13		3.011,13	
28	Amort. Acum. del inm .....		11.972,89		11.972,89
281	Amort. Acum. Inmov. Inm .....		11.263,19		11.263,19
2810000	Amort. Acum. Inmov. Inm .....		11.263,19		11.263,19
282	Amort. Acum. Inmov. Material .....		709,70		709,70
2820000	Amort. Acum. Inmov. Material .....		709,70		709,70
4	Acreeedores y deudores .....	1.274.242,98	1.842.918,36		568.675,38
41	Acreeedores varios .....	163.400,53	169.922,53	6.522,00	
410	Acreeedores .....	163.400,53	169.922,53	6.522,00	
4100000	Acreeedores varios .....	18.419,46	18.419,46		
4100001	Asesores y consultores s .....	3.150,00	3.150,00		
4100002	Joaquín Corel Corel .....	304,18	304,18		
4100004	Viajes Niagara, S.A.U .....	9.193,61	9.193,61		
4100007	Almenara Express .....	154,13	154,13		
4100008	Valhalla Productions .....	83.397,02	83.397,02		
4100009	Mandrill Grupo, S. L .....	24.000,40	24.000,40		
4100010	Telef. Móviles Esp., S. A .....	2.298,78	2.298,78		
4100011	Abogacía del Estado .....	8.763,50	8.763,50		
4100012	Goldwyns, S. L. Auditores .....	1.817,72	1.817,72		
4100013	Javier Ortega Valero .....	275,73	275,73		
4100014	Institut d'Inve. de Bel .....	6.000,00	12.000,00		6.000,00
4100015	Europapress Deleg., S. A .....	4.698,00	5.220,00		522,00
4100016	Fontventa, S. L .....	928,00	928,00		
46	Personal .....	68.580,69	68.580,69		
460	Anticipos de rem .....	2.172,34	2.172,34		
4600001	Anticip. R. Julián Pérez .....	2.172,34	2.172,34		
465	Remuneraciones pdtes .....	66.408,35	66.408,35		
4650001	R. P. Julián Pérez Gil .....	49.674,04	49.674,04		
4650002	R. P. Ángeles Pérez .....	16.734,31	16.734,31		
47	Administraciones Púb .....	682.241,80	690.745,41	8.503,61	
470	Hacienda Pública, deu .....	635.682,50	635.682,50		
4708000	H. P. Deudor por subv .....	635.682,50	635.682,50		

Cód. Cta.	Cuenta	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
473	Retenciones y pagos a c .....	758,92		758,92	
4730000	Retenciones y pagos a c .....	758,92		758,92	
475	Hacienda Pública, ac .....	23.367,37	30.736,38		7.369,01
4751	H. P. Acreedor por ret .....	23.367,37	30.736,38		7.369,01
4751001	H. P. Acreedor por ret. a .....	23.117,79	30.443,15		7.325,36
4751002	H. P. Acreedor por ret. p .....	249,58	293,23		43,65
476	Seguridad Social, ac .....	22.433,01	24.326,53		1.893,52
4760000	Organismos S. S. Ac .....	22.433,01	24.326,53		1.893,52
49	Prov. por operaciones t .....	360.019,96	913.669,73		553.649,77
499	Prov. para otras oper .....	360.019,96	913.669,73		553.649,77
4990000	Prov. para otras oper .....	360.019,96	913.669,73		553.649,77
4990001	Provisión unid. Inv. Alzh .....		520.000,00		520.000,00
5	Cuentas financieras .....	4.903.791,77	3.737.591,92	1.166.199,85	
54	Otras Inv. Financ. Te .....	2.596.911,71	1.467.904,55	1.129.007,16	
54	Valores renta fija, c.p .....	1.762.662,76	1.462.662,76	300.000,00	
5410000	Valores renta fija c.p .....	1.762.662,76	1.462.662,76	300.000,00	
546	Intereses C.P.Val.r/f .....	19.248,95	5.241,79	14.007,16	
5460000	Intereses C. P. Val. r/f .....	19.248,95	5.241,79	14.007,16	
548	Imposiciones a corto p .....	815.000,00		815.000,00	
5480000	Imposiciones a corto p .....	815.000,00		815.000,00	
57	Tesorería .....	2.306.880,06	2.269.687,37	37.192,69	
570	Caja .....	1.249,45	1.148,67	100,78	
5700000	Caja .....	1.249,45	1.148,67	100,78	
572	Bancos .....	2.305.630,61	2.268.538,70	37.091,91	
5720001	Caja Madrid 6000317289 .....	2.305.630,61	2.268.538,70	37.091,91	
		6.256.850,71	6.256.850,71	1.225.066,76	1.225.066,76

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**16002** *RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2006, de la Dirección General para la Biodiversidad, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Cataluña, sobre actuaciones en materia de Restauración Hidrológico-Forestal.*

Suscrito, previa tramitación reglamentaria, con fecha 5 de julio de 2006 el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Cataluña, sobre actuaciones de la Dirección General para la Biodiversidad en materia de Restauración Hidrológico-Forestal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de dicho convenio que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 9 de agosto de 2006.-El Director General para la Biodiversidad, José Luis Herranz Sáez.

### ANEXO

En Madrid, a 5 de julio de 2006.

### REUNIDOS

De una parte, la Ministra de Medio Ambiente, Sra. Cristina Narbona Ruiz, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 6 y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De otra parte, el Consejero de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Cataluña, Sr. Francesc Baltasar y Albesa, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalitat de Cataluña y de su nombramiento por Decreto 86/2006, de 20 de abril.

### EXPONEN

Primero.-La Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el capítulo II, art. 41, de la Ley 43/2003 de 21 de noviembre, de Montes, y la Generalitat de Cataluña, en virtud de lo indicado en el art. 10 de la Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Cataluña, y del art. 25.1 de la Ley 6/1988 de 13 de marzo, forestal de

Cataluña, ostentan competencias en las materias objeto del Convenio que fundamentan las actuaciones objeto del mismo en régimen de colaboración.

Segundo.-El Plan Forestal Español (PFE) fue aprobado por el Consejo de Ministros el 5 de julio de 2002. Previamente había sido debatido y acordado con las Comunidades Autónomas y los agentes interesados en el seno del Consejo Nacional de Bosques. El PFE establece los objetivos generales y las directrices básicas que definen el marco de la política forestal española. Conscientes de que numerosas Comunidades Autónomas cuentan con sus propios planes forestales y que las competencias en materia de ejecución forestal están plenamente transferidas a todas ellas, el PFE apuesta por la colaboración de la Administración General del Estado con las Comunidades Autónomas para apoyar y respaldar las actuaciones que las Comunidades ya están realizando o proponen en sus respectivos documentos estratégicos de planificación, así como coordinar tales actuaciones con las acciones que la propia Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente, emprende para la puesta en práctica de forma coherente de una política forestal española.

El eje de las acciones sobre el territorio del PFE comprende, como primer tipo de actuaciones, la restauración de la cubierta vegetal y la ampliación de la superficie arbolada mediante la restauración hidrológico-forestal, teniendo cabida dentro de este concepto acciones tales como repoblaciones forestales protectoras, corrección de cauces torrenciales y trabajos de conservación y mejora de la cubierta vegetal.

Tercero.-La Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente y anteriormente los extinguidos Dirección General para la Conservación de la Naturaleza (DGCN) e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) ha venido realizando actuaciones de restauración hidrológico-forestal en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña mediante el Convenio de Cooperación establecido entre la Comunidad y el ICONA en 1989.

Procede, en el momento actual, renovar y modernizar este convenio de colaboración, ajustándolo a las necesidades actuales y a la normativa aplicable a los convenios de colaboración entre administraciones

Cuarto.-En consecuencia y con la finalidad de impulsar las actuaciones de restauración hidrológico-forestal que realiza la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, ambas partes suscriben el presente convenio de colaboración con sujeción a las siguientes

### CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del Convenio.*-El presente Convenio tiene por objeto articular la colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Cataluña en cuanto a las actuaciones de la Dirección General para la Biodiversidad (DGB) en materia de restauración hidrológico-forestal en el territorio de dicha Comunidad Autónoma.